



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 037-2016-C/CPP

San Miguel de Piura, 12 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de abril de 2016, se aprobó la Memoria Anual de gestión del 2015, los Estados Financieros Auditados 2015 y la Capitalización por distribución de utilidades 2015 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.;

Que, en el segundo punto de la Agenda se consideró el Compromiso de capitalización de utilidades reales de mayo 2016 - abril 2017, proponiendo el regidor Christian Requena Palacios que se pase a la Comisión de Economía y Administración para que previa evaluación emita la correspondiente recomendación en un plazo de una semana;

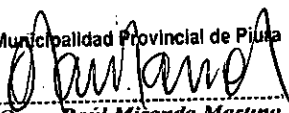
Que, sometida a votación la propuesta presentada por el regidor Christian Requena Palacios, por mayoría mereció su aprobación; por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Remitir a la Comisión de Economía y Administración, el punto N° 2 de la Agenda referido al Compromiso de capitalización de utilidades reales de mayo 2016 - abril 2017 para que previa evaluación emita la correspondiente recomendación en el plazo de una semana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE